

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que la auxiliar de la justicia designada dentro del presente asunto presentó complementación al dictamen.

Sírvase proveer. Manizales, 3 de junio de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	VERBAL DE DECLARACION PERTENENCIA CON RECONVENCIÓN
Demandante:	DIEGO BLADIMIR OROZCO JIMÉNEZ
Demandados:	GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
Radicado:	170013103005-2018-00200-00
AUTO:	SUSTANCIACION

Conforme la constancia de secretaria que antecede se dispone agregar al expediente la complementación del trabajo pericial allegado por la auxiliar de la justicia.

Previo a correr traslado del mismo a las partes, advierte el Despacho que es necesario requerir nuevamente a la auxiliar de la justicia. En esta oportunidad para que determine los frutos conforme lo ordenado por el Despacho, esto es, desde que se aduce que el demandante es poseedor hasta la presentación de la demanda, pues la determinación efectuada corresponde a los años 2018 a 2021, extremos temporales que no fueron solicitados por el Juzgado.

Conforme a las anteriores razones se requiere a la auxiliar de la justicia para que complemente el dictamen en el sentido anunciado. Para estos efectos se le concede el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**